



Radicado: S 2024060079796

Fecha: 12/06/2024

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15708, CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS"**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el artículo 4° del Decreto Departamental N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta del 2 de enero y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO QUE

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...*".
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".
3. Mediante el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, se delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales, necesarias para el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones establecidos en el Decreto con fuerza de Ordenanza N°202007002567 del 05 de noviembre de 2020, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía.
4. De conformidad con el Decreto N° 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado parcialmente mediante Ordenanza N° 23 del 06 de septiembre de 2021 y Ordenanza N° 07 del 10 de mayo de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental". Además, se establece dentro de sus funciones la de "Realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia".

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15708, cuyo objeto es "Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas"

5. Para cumplir con el mencionado propósito, la Subsecretaría Cadena de Suministros tiene dentro de sus funciones "Coordinar la aplicación de las políticas y procedimientos para las compras públicas en la Gobernación de Antioquia en el nivel central", además de "Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del plan de desarrollo". Y es a través de la Dirección de Abastecimiento que se busca "Adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para cumplir con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo".
6. En la actualidad la Gobernación de Antioquia cuenta con diferentes servicios de Información de misión crítica y uno de ellos es la Plataforma de Correo Electrónico, herramienta indispensable para garantizar la comunicación efectiva tanto entre los servidores, como en la prestación del servicio al ciudadano.
7. La integración del correo con otros procesos como: El de gestión documental, registro notarial, citas de pasaporte entre otros, con los cuales se requiere el intercambio de mensajes de correo para proveer servicios de información, adicionados a la necesidad de conectar las sedes externas y los servidores de las regiones con mayores y mejores servicios, hacen que la Gobernación busque estrategias que le permitan optimizar de una manera ágil y práctica la prestación del servicio de correo electrónico.
8. La Gobernación de Antioquia debe proveer cuentas de correos electrónicos a los diferentes servidores y servidoras, que prestan sus servicios a través de Convenios Interadministrativos con otras entidades y empresas del Sector, así como a los servidores de carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y temporales para garantizar al servidor una herramienta colaborativa que le permite brindar un mejor servicio y manejo de la información de una manera eficaz.
9. Como forma de satisfacer la necesidad, se pretende adelantar un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para la ejecución del contrato cuyo objeto es "**Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas**" y que garantice la mejor oferta para la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas.
10. La presente contratación se soporta en atención al objeto contractual, al valor de la contratación y de acuerdo con lo establecido numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que determina como modalidad de selección del contratista la denominada Selección Abreviada, que integra diferentes causales de contratación, a las que se acude, previo análisis que se haga de las características de la necesidad que se pretende satisfacer, tales como: el objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio. En el literal a) del artículo arriba citado se determina que: serán causales de selección abreviada, "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*".
11. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente.
12. El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15708, cuyo objeto es "**Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas**", es de DOS MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/C (\$2.019.111.308) EXCLUIDO DE IVA.
13. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15708, cuyo objeto es "Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas"

- CENTRO DE COSTOS CENTRO DE COSTOS 175H SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- Banco de Proyectos: No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- Rubro Presupuestal: 2320202008 /175H /0-1010 /C23011 /16-0031 /001>001
- CDP: 3500054174 del 09/05/2024, por valor de \$2.019.111.308 COP.
- Vigencia Futura: No aplica

14. Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

15. El proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, se dieron respuesta a las mismas por parte de la Entidad las cuales fueron publicadas en SECOP II de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

16. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente: 1. La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. 2. La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. 4. La Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable - Nivel Subcentral-Bienes y servicios-COP	Excepciones	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	\$ 1.147.016.154	No	Sí	Sí
	Perú				Sí	Sí
Chile		Sí	\$ 1.148.221.780	No	Sí	Sí
Corea		Sí	\$ 2.030.722.904	No	No	No
Costa Rica		Sí	\$ 2.030.722.904	No	No	No
Estados AELC		Sí	\$ 1.071.354.018	No	Sí	Sí
Estados Unidos		Sí	\$ 2.030.722.904	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N/A	No	Sí	Sí
	Guatemala	Sí	N/A	No	Sí	Sí
Unión Europea		Sí	\$ 1.071.354.018	No	Sí	Sí
Comunidad Andina		Sí	N/A	No	Sí	Sí

17. Por tratarse el presente proceso de una selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, cuyo valor es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), es

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15708, cuyo objeto es "Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas"

decir, \$532.338.092 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYME.

18. De conformidad con lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS-, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N°15708, cuyo objeto es: "Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas". El plazo para el presente contrato será de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y con un presupuesto de dos mil diecinueve millones ciento once mil trescientos ocho pesos m/c (\$2.019.111.308) excluido de IVA.
19. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
20. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
21. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, definidos en los artículos 24, 25 y 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en el presente proceso de selección a la luz de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N° S S2024060018517 del 20 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15708, cuyo objeto es "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS", El presupuesto estimado es de DOS MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/C (\$2.019.111.308) EXCLUIDO DE IVA. Con un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**SEGUNDO:** El proceso de contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 15708 cuyo objeto es "SERVICIO DE USO DE SOFTWARE OFFICE365 CORREO Y COMUNICACIONES UNIFICADAS" NO será limitado a MIPYME por las razones expuestas en las consideraciones.

**TERCERO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15708 que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835825.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del pliego de condiciones definitivo	12/06/2024	Hasta las 23:58
2	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/06/2024	Hasta las 23:59
3	Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/06/2024	Hasta las 19:00
4	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/06/2024	Hasta las 19:00
5	Plazo máximo para expedir adendas	14/06/2024	Hasta las 19:00
6	Presentación de Ofertas	18/06/2024	Hasta las 10:00
7	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18/06/2024	A las 10:10

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15708, cuyo objeto es "Servicio de uso de software office365 correo y comunicaciones unificadas"

8	Informe de presentación de ofertas	18/06/2024	A las 10:30
9	Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	18/06/2024	A las 16:00
10	Publicación de Informe de evaluación de las Ofertas	19/06/2024	Hasta las 23:59
11	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/06/2024	Hasta las 19:00
12	Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes <b>Nota: De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, “la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un periodo dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación”, por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico.</b>	25/06/2024	Hasta las 09:00
15	Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	25/06/2024	Hasta las 23:59
16	Apertura de sobre económico	26/06/2024	A las 08:00
17	Publicación de la lista de participantes de la subasta	26/06/2024	A las 09:00
	Fecha de inicio subasta	26/06/2024	11:00
	Fecha fin Subasta	26/06/2024	11:10
18	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/06/2024	Hasta las 23:59
19	Firma del Contrato	27/06/2024	Hasta las 23:59
20	Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.		
21	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/06/2024	Hasta las 17:00
22	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28/06/2024	Hasta las 17:30

**CUARTO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.


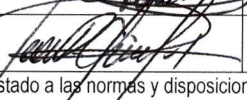
**QUINTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**SEXTO:** El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

**SÉPTIMO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Alberto Muñoz Castrillón – Rol Jurídico		11-06-2024
Revisó:	León David Quintero Restrepo / Director Abastecimiento		11/06/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.